Ures, Sonora a 05 de Septiembre de 2016.

H. HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos en nuestro carácter de diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora e integrantes del Grupo Parlamentario de NUEVA ALIANZA, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, comparecemos de la manera más atenta y respetuosa a esa Asamblea, con la finalidad de someter a consideración de la misma, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA ENTIDAD, PARA EVITAR FUSIONAR O CERRAR GRUPOS, CLAUSURAR PLANTELES ESCOLARES, Y EN CONSECUENCIA REASIGNAR PLAZAS DIRECTIVAS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN MUNICIPIOS MENORES A DIEZ MIL HABITANTES, ASÍ COMO EN AQUELLAS ASENTADAS EN COMUNIDADES RURALES PERTENECIENTES A MUNICIPIOS SEMI-URBANOS, fundando la procedencia de la misma en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la Ley Suprema que rige el marco jurídico de más alta envergadura para los mexicanos. El Artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, **el municipio libre.**

La Constitución define que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un **Presidente Municipal** y el número de regidores y síndicos que la ley determine. **La competencia que esta Constitución**

otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Asimismo describe claramente que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), establece para efectos de su función, con base en la población existente que los municipios del Estado se subdividen en 3 categorías:

1. Municipios rurales, con menos de **10,000 habitantes**; existen 50 de éstos.
2. Municipios semiurbanos, entre **10, 000** y **100,000 habitantes**; son 16.
3. Municipios urbanos, con más de **100,000 habitantes**; son 6 en total.

De acuerdo al censo del INEGI 2010, el Estado de Sonora tenía una población de **2,662,480 habitantes** distribuidos en **72 municipios** de su demarcación territorial, este mismo censo nos arroja que hay **50 municipios** con menos de **10,000 habitantes**, en los que viven **146,988 personas**; mientras que en el resto de los **22 municipios** residen **2,515, 492.**

En términos generales, hay **36 municipios con menos población que en 1990**; **14 con población estable, 16 con crecimiento progresivo y 6 donde se concentra el** mayor crecimiento poblacional.

El municipio constituye un patrimonio de mucho valor para cada uno de sus habitantes, porque históricamente ha sido protegido por nuestros padres, abuelos y toda la generación ascendente que vivió, luchó y defendió ese territorio, esa población y ese gobierno. Por tal motivo estamos comprometidos a heredarlo a nuestros hijos y descendientes como unidad que nos fortalece en identidad y cohesión social.

Como diputado he recogido las primeras palabras de aliento a favor de la administración pública estatal que encabeza nuestra gobernadora Lic. Claudia Pavlovich Arellano; el pueblo de los municipios rurales y semiurbanos le aplaude su gran esfuerzo en la rehabilitación y reconstrucción de carreteras; porque pasamos de un completo abandono a una esperanza de transitar con mayor seguridad vial para conducir al enfermo a lugares de mayor atención; para dar seguridad a la vida del estudiante, pero también del ejidatario, comerciante, pequeño productor, del transportista y de toda la población beneficiada.

También se siente la gran satisfacción en el medio rural por el apoyo a agricultores; a los pequeños y medianos productores, los programas agropecuarios con maquinaria y equipo están fluyendo al campo y esas acciones se traducen en desarrollo para ellos.

Se ha dejado sentir la mano protectora que brinda cobijo a las familias pobres al proporcionarles vivienda digna. Estas expresiones de satisfacción y alegría me han sido vertidas para que las pronuncie en estos foros, en estos eventos donde se toman decisiones importantes en la vida del Estado de Sonora, y así lo expongo. Considero oportuno y de gran madurez política el reconocer las cosas positivas que hacen nuestros gobernantes, pero también es saludable aquéllas que requieren mayor atención para generar políticas públicas que no incidan sólo en procesos electorales, ni políticos o sociales, sino diseñar políticas públicas que atiendan la equidad universal independientemente del número de habitantes.

Escuchamos quejas reiteradas de los presidentes municipales de los municipios rurales y semiurbanos por su falta de liquidez; observamos en sus rostros una fuerte preocupación por sus finanzas, por su baja recaudación fiscal e ingresos propios muy inferiores a las necesidades; una recaudación fiscal precaria y por tanto insuficiente para cubrir gastos de operatividad. Estos datos se observan claramente en las cuentas públicas. En 2014, aparecen 25 de los 50 municipios rurales que están reprobados en liquidez, mientras que 28 reprobados en solvencia económica y lo más delicado 38 reprobados en ingresos propios. Es decir los municipios menores a 10, 000 habitantes requieren la mirada y la

atención inmediata de nosotros como Congreso, de la Gobernadora del Estado y del Presidente de la República.

Algunos presidentes municipales están alzando la voz para reclamar atención en un problema muy recurrente en los municipios rurales y en la comunidades rurales de los municipios semiurbanos; mientras que unos tienen que trasladar a sus hijos de las comisarías a la cabecera municipal a diario para que reciban educación primaria, con los riesgos latentes y los gastos que absorbe el H. Ayuntamiento por la falta de un docente en esas comisarías, como en la población "Destacamento" del municipio de Bacanora; otros resienten la fusión de grupos o la falta de una plaza docente, directiva o de personal de apoyo como en Adivino, Nácori Grande y Mátape, pertenecientes al municipio de Villa Pesqueira; o en Ures, San Javier, Rayón y Tepache, entre otros.

2. Sustento legal y Estadístico.

El Artículo Tercero Constitucional define que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, **el respeto a los derechos humanos** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Además describe claramente que contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e **igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.**

Es por ello que, en Nueva Alianza promovemos la "igualdad sustantiva", lo que implica generar las condiciones que garanticen la participación de todos los grupos en la toma de decisiones y en el ejercicio efectivo de los derechos. **No basta con que la Ley estipule que todos somos iguales**, se deben crear las condiciones materiales para que los grupos socialmente excluidos tengan oportunidades reales de progreso individual, familiar y comunitario.

En la declaración de principios de Nueva Alianza, establece que la educación es considerada como un compromiso y una responsabilidad compartida con la sociedad y el Estado. Nos pronunciamos porque sea respetado este derecho fundamental, y en consecuencia se mantenga como una política de Estado.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México cuenta con las escuelas más pequeñas de los países evaluados, pero con los grupos de estudiantes más grandes.

Así, según comparativo dado a conocer por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), en México, el promedio de niños en un salón de clases de primaria es de 26.3 contra el promedio de 20.3 de los demás países; en secundaria, la situación se agrava, con un promedio en una aula mexicana de 30.3 alumnos contra 24.1 en el estándar de la OCDE; en el nivel bachillerato, se llega al extremo de indexar en un mismo salón de clases a 34 estudiantes (33.9 como promedio), mientras que el estándar de la OCDE es de 24.

Las cifras muestran claramente que mientras que se avanza en nivel escolar, en el resto de los países de la OCDE el número de estudiantes por aula disminuye, mientras que en México ocurre exactamente lo contrario, notándose un cuello de botella en la cobertura, que se amplía en el nivel de preparatoria.

El tamaño en términos numéricos de alumnos por salón de clases es muy importante en el ámbito educativo, ya que se ha encontrado que las escuelas con menos alumnos presentan un mejor clima organizacional y sus estudiantes logran mejores resultados.

Es importante mencionar que a partir de los estudios de la OCDE y del propio INEE, nos encontramos aún nos encontramos muy apartados de los estándares internacionales, respecto al número de alumnos por aula. Este, siempre ha estado presente

en nuestro país y en nuestro Estado; en zonas urbanas éste tiende a incrementar, en algunos casos se ingresan más de 40 alumnos en el salón de clases, saturando el mismo; mientras en las zonas rurales se tiende a fusionar los grupos por baja cantidad de educandos, creando los denominados grupos multigrados unitarios o seccionados, donde un solo maestro llega a atender la totalidad de los grados (multigrado unitario); o dos o más grados del total de los grupos (multigrado seccionado). También podemos afirmar que no todas las escuelas rurales son multigrado, pero sí todas las escuelas multigrado son rurales.

Sin lugar a dudas el rol que desempeñan los docentes en el proceso de enseñanza y de aprendizaje es muy valioso; pero éste obtiene un valor aún más elevado tratándose de aquellos maestros o maestras que prestan sus servicios en comunidades rurales, alejadas de los grandes centros urbanos.

Se ha comprobado que en las zonas rurales el profesor no sólo se limita a cumplir con el papel pedagógico encomendado, sino que también fuera de su horario de labores docentes, desempeñan una multiplicidad de funciones vinculadas a la satisfacción de las demandas provenientes del medio. Por lo que es frecuente que también se ocupe en tareas de promoción del desarrollo local o comunitario, como interlocutor entre la comunidad rural y los propios servicios estatales urbanos, mediador entre conflictos suscitados, impulsor de la educación cívica, del deporte, de la cultura, la salud, además de ser orientadores de los padres de familia en la formación de sus hijos, entre otras más. Es decir, los maestros rurales se van adaptando a las características propias del medio en el que se desenvuelven, y más allá de cumplir sólo con su función, trascienden como impulsores del desarrollo en los pueblos, participando en acciones tendientes a disminuir la descomposición social.

Estamos conscientes que los resultados no son responsabilidad de nuestra gobernadora, sino un problema que se ha venido acumulando de toda una era generacional.

En una radiografía nacional y estatal, el panorama no es nada halagador, los problemas sociales se multiplican cada día. La educación debe cumplir su papel fundamental, pero se requiere de esa educación formal, aquélla que se recibe en una escuela. Por eso es urgente que la familia y la escuela funden una estrategia común cercana a la realidad que se vive, pero de poco serviría si no está fortalecida por nosotros como legisladores y la Gobernadora del Estado.

Reiteramos, la descomposición social no es un problema que sólo compete a la familia y escuela, debe incluirse el gobierno como red de contención para constituir una estructura sólida unida con el mismo propósito. Porque no es un problema que debe resolver sólo el marco jurídico. Para no seguir engrosando las filas penitenciarias se requieren acciones concretas donde confluyan la escuela, la familia y el gobierno, cada cual desde su función, donde cada una cumpla con un rol de responsabilidades.

La familia es la primera red de contención, participa en la formación inicial de sus hijos en un código de ética y buenos valores; la escuela es formadora complementaria de valores y competencias para la vida; el gobierno tiene la responsabilidad de proveer los recursos humanos necesarios y en segundo término los recursos materiales para que la escuela se constituya en una verdadera sociedad del conocimiento.

La grandeza de una escuela está en su gente, en la calidad de sus recursos humanos, en sus alumnos, docentes y personal de apoyo. A veces la miopía no nos permite dilucidar los problemas que enfrentan muchas escuelas ubicadas en los municipios rurales y comunidades rurales pertenecientes a municipios semiurbanos. En este sentido, **es muy importante reflexionar que donde haya una escuela con nombre, clave y ubicación, no debe cerrarse por ningún motivo. Una institución educativa significa mucho para los padres de familia, alumnos; para la comunidad y las autoridades municipales.**

En los últimos años la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha adoptado criterios administrativos para regular el número de plazas en las zonas rurales, argumentando que cuando los grupos son menores a 20 alumnos, deben ser

fusionados creando grupos multigrado, además de retirar la figura de director en caso de existir menos de 6 grupos en la escuela, asignando esa función a los docentes en servicio que se mantienen en el lugar; desplazando en ambos casos a maestros de las zonas rurales.

Si el Artículo Tercero establece que la educación es un derecho del niño, consideramos que donde haya 5 niños que demanden el servicio educativo, debe respetarse ese grupo y no cerrarse o fusionarse. En Nueva Alianza nos pronunciamos por NO A LA FUSIÓN DE PLAZAS, sobre todo deben conservarse los docentes, los grupos y directivos en las escuelas, enclavadas en las cabeceras municipales, sea en municipios pequeños como en San Felipe, o en municipios más grandes como Ures. Pero tampoco deben fusionarse grupos en las comunidades rurales como en la Vasconia, del municipio de Etchojoa.

De igual forma deben conservarse los grupos y las plazas en las escuelas multigrado y sobre todo en las escuelas unitarias y bidocentes. Es incongruente que por ahorrarse el pago de una plaza docente, las autoridades educativas estén optando por cerrar escuelas, no obstante la alta inversión en infraestructura educativa que ha hecho durante años.

Actualmente, de acuerdo a las fuentes de INEGI, los municipios rurales tienden a la estabilidad en su número de habitantes, aunque según esos censos comparativos entre 1990 y 2005 se presenta una pequeña disminución en las poblaciones rurales; pero es de 2005 en adelante hay una incremento en el número de habitantes, lo que significa que existe una tendencia a la estabilidad.

Bajo este enfoque es necesario reforzar el área educativa manteniendo al mayor número de maestros posibles en las zonas rurales, y no debilitarla como ha estado pasando en los últimos años al fusionarse los grupos. El impacto que se genera al quitarle un maestro a una comunidad rural es de mucha más relevancia, en comparación al impacto que se genera en una zona urbana, donde pueden existir cientos o miles de maestros, sin que esto signifique que debamos desatender la demanda de plazas generadas por aumento de

población en zonas urbanas, sino también cubrirlas y paralelamente reforzar las de zonas rurales.

Si el modelo educativo 2016 se enfoca en la sociedad del conocimiento y pone a la escuela en el centro del sistema educativo, este enfoque implica desarrollar mecanismos institucionales que permitan a las autoridades educativas conocer y atender, con oportunidad y pertinencia, las necesidades de las escuelas. En otras palabras, el modelo busca crear una escuela renovada y fortalecida que cuente con una organización, recursos, acompañamiento, infraestructura, docentes y servicios que conviertan las aulas en auténticos espacios de aprendizaje, no busca cerrar escuelas ni fusionar grupos.

Luego entonces se trata de que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente adecuado en su entorno social, que no sean alcanzados o al menos resistan los embates de la descomposición social a través de una educación formativa de calidad. Para ello debemos primero mantener el personal docente en áreas rurales, así como efectuar programas de capacitación dirigidos a los maestros que imparten educación multigrado. Este proceso dirigido para ampliar sus capacidades a través de acciones de formación e innovación educativa, ofreciendo así el blindaje individual y la contención de los niños, niñas y jóvenes rurales en ambientes sanos, a toda prueba del problema que carcome a las sociedades actuales: las adicciones y la desintegración familiar.

Cabe mencionar que las características geográficas del Estado de Sonora sitúan a 50 municipios rurales frente a los 22 restantes que se consideran de tipo semi-urbano y urbano, por lo que creemos que así como a la educación indígena se les asigna capacitaciones y programas específicos, consideramos que estas mismas estrategias deben ser redireccionadas a los docentes que imparten multigrado en la gran mayoría de la geografía local, máxime que en el año 2012 se generó una nueva propuesta educativa multigrado estatal para dar respuesta a los desafíos que implica el trabajar en contextos diferenciados y de esa forma apoyar a los maestros que realizan ese trabajo, desarrollando una currícula adecuada para el aula multigrado la cual implica mucha disposición, capacidad y gran responsabilidad.

Profundizando en el tema, el análisis global de la población y la relación con la cobertura y atención educativa en nivel de educación primaria nos arroja datos muy interesantes. Los resultados de las comparaciones nos ilustran que se ha ido demeritando el proceso educativo relativo a la atención docente-alumno. Según INEGI en 1990 Sonora tenía una población de 1,859 751 habitantes, atendidos por 10,342 docentes en primaria, lo que significa que estadísticamente había un promedio de **1 docente por cada 179.8 habitantes.** Comparativamente en 2015 CONAPO presenta una población de 2,932,824 personas, atendidas por 12,627 plazas docentes de acuerdo a la Secretaría de Educación y Cultura, arrojándonos un promedio **de 1 docente por cada 232.2 habitantes**, contra 1 por cada 179 en 1990. Los datos reflejan que el crecimiento poblacional es superior al equivalente proporcional en la apertura de plazas de educación primaria.

Los resultados anteriores demuestran que la atención personalizada docente-alumno se ha visto afectada al incrementar el número de la población atendida; pero una causa importante en esa variación se debe a que durante este lapso de **1990-2014 se han fusionado, en los diversos municipios tanto rurales como urbanos, un total de 545 plazas**. Esto no significa precisamente que se hayan cerrado esas plazas, pero sí que han desaparecido de esos municipios por ello se describe como signo negativo, aunque algunas se hayan asignado o transferido el recurso a otros municipios del Estado.

PLAZAS DOCENTES EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO						
* Fuente INEGI-CONAPO	Existencia 1990		Diferencia de Plazas 1990-2014			
MUNICIPIO	Población 1990	Plazas Primaria 1990	Población 2010	Población 2015	Plazas primaria 2014	Diferencia
San Felipe de Jesús	470	5	396	461	3	-2
Onavas	522	3	399	412	3	0
Oquitoa	424	2	443	481	2	0
San Javier	377	4	492	687	3	-1
Atil	797	6	625	594	3	-3
Bacanora	1,347	11	784	803	4	-7
Divisaderos	901	6	813	923	5	60,716
Cucurpe	1,036	6	958	1068	4	-2
Huásabas	1,084	6	962	1026	6	0
Suaqui Grande	1,230	9	1,121	1,148	6	-3
Granados	1,290	8	1,150	1,285	6	-2
Huépac	1,262	9	1,154	1,235	6	-3
Bacadéhuachi	1,499	9	1,252	1,263	6	-3
Arivechi	1,774	12	1,253	1,271	9	-3
Villa Pesqueira	1,686	11	1,254	1,230	9	-2
Soyopa	2,036	17	1,284	1,344	9	-8
Huachinera	1,503	9	1,350	1,457	8	-1
Mazatán	1,662	13	1,350	1,376	7	-6
Tepache	2,928	20	1,365	1,499	7	-13
Bavispe	1,755	14	1,454	1,575	9	-5
Bacerac	1,775	9	1,467	1,595	10	1
Rayón	1,838	14	1,599	1,646	8	-6
San Pedro de la Cueva	1,880	13	1,604	1,749	9	-4
Bacoachi	1,593	9	1,646	1,812	8	-1
Banámichi	1,701	14	1,646	1,774	9	-5
La Colorada	2,511	21	1,663	1,653	8	-13
Trincheras	2,109	14	1,731	1,803	9	-5
Tubutama	1,842	13	1,735	1,773	8	-5
Villa Hidalgo	2,233	15	1,738	1,880	8	-7
Santa Cruz	1,476	9	1,998	2,176	12	3
Nácori Chico	2,513	21	2,051	2,271	13	-8
Aconchi	2,356	16	2,637	2,823	15	-1
Sáric	2,112	20	2,703	2,867	16	-4
Opodepe	3,288	23	2,878	3,074	16	-7
Arizpe	3,855	28	3,037	3,169	16	-12
Quiriego	3,346	37	3,356	3,578	21	-16

Baviácora	3,979	2	3,560	3,709	20	18
Moctezuma	3,947	20	4,680	5,073	20	0
Rosario	6,127	55	5,226	5,412	35	-20
Benjamín Hill	5,939	23	5,275	5,451	26	3
Carbó	4,581	26	5,347	5,963	27	1
Sahuaripa	7,071	55	6,020	6,313	32	-23
Yécora	5,145	41	6,046	6,240	46	5
Cumpas	6,932	47	6,362	6,888	30	-17
Naco	4,645	21	6,401	6,867	26	5
San Miguel de Horcasitas	2,285	25	8,382	10,212	52	27
Fronteras	6,336	37	8,639	9,632	52	15
Altar	6,458	44	9,049	9,778	57	13
Ures	10,140	74	9,185	9,880	41	-33
Pitiquito	7,743	47	9,468	10,069	43	-4
Imuris	7,365	53	12,316	13,839	74	21
Nacozari de García	13,171	60	12,751	13,793	70	10
San Ignacio Río Muerto	14136	83	14,136	15,157	83	0
Plutarco Elías Calles	9,728	72	15,652	18,058	83	11
Santa Ana	12,745	80	16,014	17,448	85	5
Benito Juárez	22009	110	22,009	23,725	110	0
Bácum	20,026	130	22,821	24,779	112	-18
Alamos	25,564	252	25,848	27,452	184	-68
Magdalena	20,071	120	29,707	33,358	148	28
Cananea	26,931	149	32,936	34,729	189	40
Empalme	46,017	263	54,131	58,374	266	3
Puerto Peñasco	26,625	150	57,342	67,131	280	130
Etchojoa	73,689	416	60,717	65,807	339	-77
Agua Prieta	39,120	211	79,138	87,781	390	179
Huatabampo	70,027	498	79,313	85,064	418	-80
Caborca	59,160	370	81,309	91,259	408	38
Guaymas	129,092	682	149,299	164,465	712	30
Navojoa	122,061	844	157,729	171,922	796	-48
San Luis Río Colorado	110,530	573	178,380	197,641	828	255
Nogales	107,936	453	220,292	245,001	1 046	593
Cajeme	311,443	1649	409,310	447,677	1 748	99
Hermosillo	448,966	2150	784,342	870,096	3 450	1300
Totales	**1,859,751**	**10,341**	**2,662,480**	**2,932,824**	**12,627**	**63 003**
Total fusionadas (-)	**Suma de números negativos por cierre o cambio de plazas**					547
Abiertas y convertidas	**Suma de números positivos por plazas nuevas o cambios**					**2,833**
NOTA: EN PREESCOLAR LOS DATOS DE FUSIÓN NO SON SIGNIFICATIVOS.						

En el marco de la segunda sesión ordinaria del sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el presidente Enrique Peña Nieto subrayó en días pasados que cada una de las propuestas del programa 25/25 para México, que proyecta la UNICEF a concretarse para el año 2025, les brindará mejores condiciones de desarrollo e igualdad de oportunidades para 40 millones de estos menores que transitan en nuestro país. Entre los objetivos a alcanzar tenemos: disminución de la pobreza y reducir el grado de marginación en los municipios; promover la protección de sus derechos humanos; asegurar su cobertura universal en servicios de salud y de seguridad social; garantizar l alimentación adecuada que reduzca la desnutrición y el sobrepeso; garantizar viviendas dignas y estructuras de servicios; asegurar una vida libre de acoso, abuso y violencia; garantizar el acceso a actividades lúdicas y deportivas; **garantizar el acceso a una educación de calidad e inclusiva,** entre otras.

Si la estrategia consiste en lograr en los próximos nueve años, es decir para el 2025, el cumplimiento de las 25 propuestas y se cuenta con presupuesto federal de la UNICEF para ello, consideramos importante gestionar ante la instancia correspondiente con el propósito de etiquetar recursos para que en los municipios rurales y en las comunidades rurales de los municipios semiurbanos ya no se fusionen plazas docentes, y poder contribuir a la promoción de una verdadera educación de calidad e incluyente.

Es importante señalar que el tendido, siembra y construcción de la mayor parte de las escuelas primarias rurales se fundaron en las décadas que van de entre los 20s y 40s; los jardines de niños en los 50s y 60s; las secundarias estatales en las décadas de los 50s y 80s; las técnicas agropecuarias rurales entre los 70s y 80s; los CBTAS en los 70s y 80s; los CECyTES en los 90s y 2000s. Estas acciones significaron un gran desarrollo para nuestro país; todos los municipios del Estado fueron beneficiarios de este gran proyecto educativo, el cual despertó una conciencia con gran sentido de pertenencia para la familia y la comunidad, atendiendo así una prerrogativa constitucional.

El derecho que consagra la constitución de un país, es el más alto valor que protege a sus ciudadanos. El gobierno y las instituciones están obligados a ofrecer esos servicios que dan bienestar a la comunidad, por más pequeña que ésta sea.

A manera de ejercicio, un ejemplo que ilustra como un gobierno y una comunidad interactúan para el cumplimiento de un deber y una obligación, se observa en una de las pequeñas aldeas de sólo 76 habitantes ubicada en las islas de Out Skerries en Escocia; donde existe una escuela, con su parque de juegos, un aula y un banco. Y dos visitantes diarios: la maestra y su único alumno **Aron Anderson**, un menor de 10 años de edad que habita en esa Isla y que acude diariamente a la escuela con el único propósito de estudiar, ya que no cuenta con compañeros y con ningún niño en la isla para jugar.

Dicho ejemplo nos demuestra el alto compromiso de una maestra para brindar atención, educación y formación a tan solo un alumno que demanda ese servicio, y a un gobierno comprometido por ofrecerlo.

Además de las garantías del Artículo Tercero Constitucional, el Artículo 4 en su noveno párrafo establece "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

De acuerdo con este precepto y debido a los problemas señalados, además de la grave problemática de salud que se está generando por la obesidad, la inadecuada alimentación y el riesgo latente de las adicciones en los niños, niñas y adolescentes de Sonora, consideramos oportuno el aprovechamiento de las instituciones educativas para ofrecer conferencias, talleres, torneos deportivos, encuentros culturales y espacios de convivencia social con alumnos, padres y docentes tendientes a encausar actividades guiadas por la escuela para fortalecer el derecho humano a la salud y a una educación de calidad como lo señala el artículo tercero constitucional, fracción II inciso d)

“Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos”.

Bajo los criterios de fusión de grupos, difícilmente se podrán lograr estos principios constitucionales, lo que resulta incongruente con la política educativa nacional que plantea la Reforma de la Educación y la Ley del Servicio Profesional Docente que promueven muy acertadamente la idoneidad de los docentes y la calidad de la educación, pero no puede elevarse la calidad si no se mejora la atención personalizada, la congruencia de un docente para cada grado escolar y la problemática que se convierten en factores de riesgo.

En esta tesitura, insistimos, no puede haber calidad si en una escuela primaria de organización completa se fusiona el grupo de primer grado con el de segundo. Incluso si en algún ciclo llegaran a tener menos de 10 alumnos cada uno, debe evitare la fusión porque además de afectar la calidad de la educación, se reduce la oportunidad de realización de actividades complementarias y se pierde una fuente de empleo y la oportunidad de una vida mejor para toda una familia de esa comunidad.

En su discurso inicial nuestra gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, con esa sencillez y sensibilidad que le caracteriza dijo: “Sumemos sueños para edificar realidades. Sumemos corazones para edificar la sociedad que merecemos. Hagámoslo desde la ciudad, desde cada municipio, desde cada comunidad, desde cada rincón Sonorense”.

PLAZAS DOCENTES EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN 50 MUNICIPIOS RURALES						
	Existencia 1990		Diferencia Plazas 1990-2014			
MUNICIPIO	Población 1990	Primaria INEGI	Población 2010	Población 2015	Primaria 2014 SEC	Diferencia
San Felipe de Jesús	470	5	396	461	3	-2
Onavas	522	3	399	412	3	0
Oquitoa	424	2	443	481	2	0
San Javier	377	4	492	687	3	-1
Atil	797	6	625	594	3	-3
Bacanora	1,347	11	784	803	4	-7
Divisaderos	901	6	813	923	5	-1
Cucurpe	1,036	6	958	1068	4	-2
Huásabas	1,084	6	962	1026	6	0
Suaqui Grande	1,230	9	1,121	1,148	6	-3
Granados	1,290	8	1,150	1,285	6	-2
Huépac	1,262	9	1,154	1,235	6	-3
Bacadéhuachi	1,499	9	1,252	1,263	6	-3
Arivechi	1,774	12	1,253	1,271	9	-3
Villa Pesqueira	1,686	11	1,254	1,230	9	-2
Soyopa	2,036	17	1,284	1,344	9	-8
Huachinera	1,503	9	1,350	1,457	8	-1
Mazatán	1,662	13	1,350	1,376	7	-6
Tepache	2,928	20	1,365	1,499	7	-13
Bavispe	1,755	14	1,454	1,575	9	-5
Bacerac	1,775	9	1,467	1,595	10	1
Rayón	1,838	14	1,599	1,646	8	-6
San Pedro de la Cueva	1,880	13	1,604	1,749	9	-4
Bacoachi	1,593	9	1,646	1,812	8	-1
Banámichi	1,701	14	1,646	1,774	9	-5
La Colorada	2,511	21	1,663	1,653	8	-13
Trincheras	2,109	14	1,731	1,803	9	-5
Tubutama	1,842	13	1,735	1,773	8	-5
Villa Hidalgo	2,233	15	1,738	1,880	8	-7
Santa Cruz	1,476	9	1,998	2,176	12	3
Nácori Chico	2,513	21	2,051	2,271	13	-8
Aconchi	2,356	16	2,637	2,823	15	-1

Sáric	2,112	20	2,703	2,867	16	-4
Opodepe	3,288	23	2,878	3,074	16	-7
Arizpe	3,855	28	3,037	3,169	16	-12
Quiriego	3,346	37	3,356	3,578	21	-16
Baviácora	3,979	2	3,560	3,709	20	18
Moctezuma	3,947	20	4,680	5,073	20	0
Rosario	6,127	55	5,226	5,412	35	-20
Benjamín Hill	5,939	23	5,275	5,451	26	3
Carbó	4,581	26	5,347	5,963	27	1
Sahuaripa	7,071	55	6,020	6,313	32	-23
Yécora	5,145	41	6,046	6,240	46	5
Cumpas	6,932	47	6,362	6,888	30	-17
Naco	4,645	21	6,401	6,867	26	5
San Miguel de Horcasitas	2,285	25	8,382	10,212	52	27
Fronteras	6,336	37	8,639	9,632	52	15
Altar	6,458	44	9,049	9,778	57	13
Ures	10,140	74	9,185	9,880	41	-33
Pitiquito	7,743	47	9,468	10,069	43	-4
Totales	**143,339**	**973**	**146,988**	**158,268**	**808**	**-165**
Plazas fusionadas (-)	**SUMA DE NÚMEROS NEGATIVO POR CIERRE O CAMBIOS**					**256**
Plazas reconvertidas	PLAZAS DONDE PIDIERON CAMBIO LOS DOCENTES					**91**
Plazas cerradas						**165**

MUNICIPIOS MAYORES DE 10 MIL, Y MENORES DE CIEN MIL HABITANTES						
Municipios	Población 1990	1990 Plazas Primaria	Población 2010	Población 2015	2014 Plazas Primaria	Diferencia Primaria
Imuris	7,365	53	12,316	13,839	74	21
Nacozari de García	13,171	60	12,751	13,793	70	10
San Ignacio Río Muerto	14136	83	14,136	15,157	83	0
General Plutarco Elías Calles	9,728	72	15,652	18,058	83	11
Santa Ana	12,745	80	16,014	17,448	85	5
Benito Juárez	22009	110	22,009	23,725	110	0
Bácum	20,026	130	22,821	24,779	112	-18
Alamos	25,564	252	25,848	27,452	184	-68
Magdalena	20,071	120	29,707	33,358	148	28
Cananea	26,931	149	32,936	34,729	189	40
Empalme	46,017	263	54,131	58,374	266	3
Puerto Peñasco	26,625	150	57,342	67,131	280	130
*Etchojoa	73,689	416	60,717	65,807	339	-77
Agua Prieta	39,120	211	79,138	87,781	390	179
Huatabampo	70,027	498	79,313	85,064	418	-80
Caborca	59,160	370	81,309	91,259	408	38
total	**486,384**	**3,017**	**616,140**	**677,754**	**3 239**	**222**
Fusionadas (-)	**Suma de números negativos por cierre o cambio de plazas**					**243**
Abiertas o reconvertidas	**Suma de números positivos por nueva apertura o cambios**					**465**

***Inicialemente había 526 plazas y se le agregan a Benito Juárez los 110.....**

|

MUNICIPIOS MAYOR A 100 MIL HABITANTES						
Municipios	Población 1990	Plazas Primaria 1990	Población 2010	Población 2015	Plazas Primaria 2014	Diferencia
*Guaymas	129,092	682	149,299	164,465	712	30
Navojoa	122,061	844	157,729	171,922	796	-48
San Luis Río Colorado	110,530	573	178,380	197,641	828	255
Nogales	107,936	453	220,292	245,001	1 046	593
Cajeme	311,443	1649	409,310	447,677	1 748	99
Hermosillo	448,966	2150	784,342	870,096	3 450	1300
Total	**1,230,028**	**6351**	**1,899,352**	**2,096,802**	**8 580**	**2 229**
Fusionadas (-)	**Suma de números negativos por cierre o cambio de plazas**					**48**
Abiertas o reconvertidas	**Suma de números positivos por plazas nuevas abiertas o por cambios**					**2277**

*** Inicialmente había 765 plazas, se le agregan a San Ingnacio Río Muerto los 83**

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciada Claudia Pavlovich Arellano y al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, Licenciado Ernesto de Lucas Hopkins, para que la citada Secretaría, evite fusionar o cerrar grupos, clausurar planteles escolares y, en consecuencia, reasignar plazas directivas, docentes y administrativas en las escuelas ubicadas en municipios menores a diez mil habitantes, así como en aquellas asentadas en comunidades rurales pertenecientes a municipios semi-urbanos.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Gobernadora de la entidad, para que realice las acciones necesarias, con el propósito de mantener y fortalecer el número de plazas directivas, docentes y administrativas en los centros escolares ubicados en los lugares antes referidos, destinando para ello los recursos locales suficientes, tratándose de plazas de carácter estatal, y gestionando ante las instancias federales los necesarios para aumentar el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), tratándose de plazas federalizadas. Todo lo anterior con el objeto de brindar educación igualitaria y de calidad a los educandos que habitan en comunidades rurales y/o alejadas de los centros urbanos.

Finalmente con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que en lo relativo a los puntos de Acuerdo, sean considerados de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES **DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA**